

Por Rachel García Vega

### TRIBUNA

Los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), tienen hasta el mes de mayo para presentar su primera declaración bimestral enero-febrero, la secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Patricia Gastélum Padilla, informó.

La administradora local del SAT en Ciudad Obregón, manifestó que dicha declaración deberán presentarla junto con la del bimestre marzo-abril, por lo que es importante que se vayan preparando.

Dio a conocer que según información de la SHCP hasta el momento se han sumado un total de 3 millones 369 mil 010 contribuyentes al Régimen de Incorporación Fiscal de los cuales 3 millones 179 mil 899 anteriormente pertenecían al Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO).

Explicó que todos aquellos contribuyentes que ya transitaron al nuevo RIF tienen acceso a apoyos financieros, a no pagar durante el primer año y tener la oportunidad de hacer crecer sus negocios durante estos años.

Dio a conocer que los contribuyentes del RIF pueden utilizar el sistema Mis Cuentas en el que podrán llevar un registro de los ingresos y gastos de la actividad que desarrollan, así como emitir facturas, método que les facilitará la presentación de la declaración.

Gastélum Padilla, recalcó que en las oficinas del SAT hay personal disponible para asesorar a todas aquellas personas que deseen conocer el RIF al que para sumarse no requieren de una computadora o acceso a internet, ya que en las oficinas del SAT se les brinda el apoyo que requieren.

Explicó que para mayor información los interesados pueden comunicarse a través de la página [sat.gob.mx](http://sat.gob.mx) a la cuenta twitter [@satmx](https://twitter.com/satmx), SAT México en facebook y el INFOSAT 01 800 46 36 728.